

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. veintinueve de agosto de dos mil veintitrés

Rad. 2020-00148

En atención a la respuesta allegada por el BANCO DAVIVIENDA, se ordena oficiar a dicha entidad indicando que el nombre del ejecutante en este asunto es el señor FABIO ENRIQUE ROZO BERNAL identificado con cédula de ciudadanía No 19.085.968, y los demandados son los señores JAIME EDUARDO VASQUEZ RUBIO, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.137.100 y HANNY CANIZARES DE VASQUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.501.721, esto a fin de que proceda con la medida cautelar ordenada en auto del 26 de junio de 2023

Líbrese oficio por el Centro de Servicios.

De otro lado, se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por las entidades bancarias visibles en los archivos 033 al 043 del cuaderno donde se tramita la ejecución.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2884db584c002806f23f534ccb6db33bcbc62426ec04fd4b199e0f973b1b2a2**
Documento generado en 29/08/2023 05:27:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>